

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 225/1985, a instancia de Miguel Espinosa Gigante, frente a «Jurado, Sociedad Anónima» y Julián Jurado Fernández, con domicilio en calle Virgen Viñas, 5, Tomelloso, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 8 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Urbana.-Casa en Tomelloso y su calle de Zánacara, señalada antes con el número 3, y hoy con el 5 de orden, compuesta de portal de entrada, cocina y dormitorio, patio, corral, pozo de agua viva y cuadra; ocupa lo edificado y lo que hay sin edificar una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con José Antonio Espinosa; izquierda, herederos de Pía Seco, y espalda, camino de Pinilla.

Inscrita en el tomo 2.304, libro 324, folio 80, finca número 9.774-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Piso segundo, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del edificio en Tomelloso, calle de Doña Crisanta, número 7. Ocupa una superficie de 115 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terrazatendedero. Linda, mirándole desde la calle: Por la derecha, con los herederos de Jesús Ugena y los de don Juan de la Cruz del Pozo; por la izquierda, hueco de la escalera y herederos de Angel Sobriet, y por el frente, calle de Doña Crisanta y el rellano de la escalera del acceso.

Inscrita en el folio 110 y su vuelta del tomo 1.745 del archivo, libro 217 del Ayuntamiento de Tomelloso, inscripción primera de la finca 25.644.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Una soldadura de puntos eléctrica, valorada en 48.000 pesetas.

Dicho bien mueble se encuentra depositado en legal persona de don Julián Jurado Fernández, con domicilio en calle Virgen Viñas, 5, de Tomelloso.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primera.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segunda.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no

hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de marzo de 1988.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-2.310-A (20282).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 113/1985 y acumulados, a instancia de Alfonso Molina Chicharro y otros, frente a Cruz Manuel Rey Díaz, con domicilio en carretera Puertollano, sin número, Almodóvar del Campo, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 8 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Local comercial con una extensión de 3.834 metros cuadrados, registrado con el número 14.123, en el tomo 1.321, folio 44, inscripción sexta.

Valorado en 39.510.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de marzo de 1988.-El Secretario.-Visto Bueno, el Magistrado de Trabajo.-2.309-A (28281).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 81/1986 y acumulados, a instancia de José Paz Sánchez, frente a Pilar Moreno González, con domicilio en calle Numancia, 36, de Puertollano, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 8 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de julio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Dos hornos metálicos, fijos, calentados por leña; valorados en 1.000.000 de pesetas.

Una pesadora automática, valorada en 150.000 pesetas.

Un tren de labores, automático, valorado en 100.000 pesetas.

Dos sobadoras automáticas, valoradas en 260.000 pesetas.

Dos amasadoras automáticas, valoradas en 200.000 pesetas.

Una formadora automática, valorada en 500.000 pesetas.

Un congelador de agua automático, valorado en 200.000 pesetas.

Treinta y cinco cajones de madera, valorados en 35.000 pesetas.

Diez tablas de madera, de 40 por 2,50, valoradas en 10.000 pesetas.

Un cajón de mesa, valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de labores de madera, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de envolver, automática, valorada en 600.000 pesetas.

Un frigorífico-congelador, valorado en 350.000 pesetas.

Treinta y cinco banastas de plástico, valoradas en 52.500 pesetas.

Seis carros de pan, valorados en 6.000 pesetas.
Urbana.—Vivienda situada en la planta alta de la casa en la ciudad de Puertollano y su calle Numancia, número 30. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de Numancia, con dicha calle; por la derecha, desde tal frente, con finca de Concepción Moreno Diaz y patio de luces; por la izquierda, con la de Eulalia y José Cabañero y hueco de escalera, por donde tiene su entrada esta vivienda, y por el fondo, con vuelo a la vivienda de la planta baja. Cuota: Le corresponde la de 50 por 100. Es el departamento número 2 de la propiedad horizontal, inscrita bajo el número 14.118, al folio 11 del tomo 1.413, libro 345 de Puertollano, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa más una novena parte indivisa de un olivar en término de Puertollano, al sitio Umbría o Casilla, de caber 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 31 vuelto del tomo 851, finca 6.814, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 40.000 pesetas.

Todo ello está valorado en 5.019.500 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en legal persona de doña Pilar Moreno González, con domicilio en calle Numancia, 26, de Puertollano.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segunda.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 16 de marzo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—2.311-A (20283).

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo,

con el número 180/1986, en ejecución número 61/1986, a instancia de Antonia Cabrerizo Merlo contra Anselmo Durango Salmerón; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1988, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Carolina y que son los siguientes:

1. Vivienda en la planta segunda en altura del edificio número 88 de la calle Diecinueve de Julio. Ocupa una superficie de 129,30 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.105 general, libro 364 de Bailén, folio 185, finca 22.994, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Haza de tierra, seco no indivisible, de cabida 1 hectárea 47 áreas 84 centiáreas, al sitio de Pozuelo, en Las Portezuelas o Fuentezuelas. Inscrito en el tomo 1.050 general, libro 343 de Bailén, folio 217, finca 20.964, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Olivar de Botocaria, en la dehesa «Boya», con 220 olivos en una superficie de 2 hectáreas 42 áreas 33 centiáreas. Inscrito en el tomo 285 general, libro 106 de Bailén, folio 64, finca 7.663, inscripción décima. Valorada en 2.350.000 pesetas.

4. Solar para edificar, cuya puerta de entrada la tiene por calle Diecinueve de Julio, sin número. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.125 general, libro 371 de Bailén, folio 181, finca 23.754, inscripción segunda. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 9.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores a quienes por el carácter del crédito pudieran resultar perjudicados, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Jaén a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—2.312-A (20284).

NAVARRA

Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Magistrado de Trabajo número 2 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número IMAC ejecución 129/1986-2, a instancia de Manuel Alviz Pinto y tres más contra «Maymo, Sociedad Laboral Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número uno: Finca cercada y urbanizada de 2.908 metros cuadrados, en cuyo interior existe una nave industrial de 896,80 metros cuadrados, con oficinas, instalaciones y una grúa-puente de 1,5 toneladas marca «Jaso» y otra de 5 toneladas marca «Jaso», valorado en 18.674.400 pesetas.

Lote número dos: Roscadora súper «Ego», modelo 80-A Rex, tronadora «Tejoro 200», tronadora «Cutting», tipo S-97, soldador marca «Ligur RNL», soldador marca «Ligur RMS», cizalla C «Collado» tipo 26, máquina «Gairu-MC-5», plegadora «Collado», compresor «Bético» modelo GOS-1B, todo ello valorado en 1.800.000 pesetas.

Total tasación: 20.474.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1988; en segunda

subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—2.313-A (20285).

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Vizcaya y su provincia,

Hago saber: Que en exhorto seguido ante esta Magistratura de Trabajo número 5, registrado con el número 40/1985, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, don Jesús Pastor Cejudo y otros, contra la Empresa «Gexfor, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Derechos que la apremiada «Gexfor, Sociedad Anónima», posee sobre las fincas sitas en Zalla y que resultan de las escrituras públicas de compraventa otorgadas

entre don Ignacio Urdampilleta y otro a favor de «Gextor, Sociedad Anónima», otorgadas ante el Notario de Balmaseda don Antonio José Martínez Lozano, en fecha 31 de diciembre de 1981 y 29 de mayo de 1982, registradas bajo los números de protocolo 1.632 y 694.

Las copias de las escrituras se encuentran para público conocimiento unidas a las actuaciones, como asimismo las comparencias de fechas 28 de abril de 1988, digo, 7 y 2 de marzo de 1988, efectuadas por don Ignacio Serrano Urdampilleta, así como la sentencia no firme, dictada por la Audiencia Territorial, sobre las limitaciones que afectan a los bienes objeto de subasta.

Que la valoración efectuada asciende a la cantidad de 67.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza Bombero Echániz, número 1, quinta planta), en primera subasta, el día 18 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 15 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1988, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros Vizcaína-Sucursal Autonomía, al número 939-4, de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente

en la villa de Bilbao a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Álvarez de Miranda.—2.374-A (20321).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial, que goza de los beneficios de la justicia gratuita, contra don Alejandro Rubio López, doña Pilar Torres Serrano y don Pedro Rubio Ramírez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez los bienes embargados a los demandados, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1988 a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los demandados don Alejandro Rubio López y doña Pilar Torres Serrano:

1. Tierra de cereal regadío al sitio denominado «Los Hitos», de Argamasilla de Alba, de haber 20 áreas, valorada en 200.000 pesetas.
2. La nuda propiedad de una casa en la calle del Monte, número 24, de Argamasilla del Alba, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, valorada en 3.125.000 pesetas.
3. Tierra titulada «La Gata», al sitio de «Tercero», de Argamasilla de Alba, de haber 5 fanegas 2 celemines, igual a 3 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas, valorada en 1.173.000 pesetas.
4. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de haber 4 fanegas 1 celemin, igual a 2 hectáreas 62 áreas 95 centiáreas, valorada en 788.850 pesetas.
5. Tierra al sitio del «Paseo», de haber 3 celemines, igual a 17 áreas 47 centiáreas, valorada en 52.410 pesetas.

6. Tierra al sitio del «Quinto», titulada «La Gata, Retamoso y Tercero», en el sitio de «Los Montes de San Juan», de haber 3 fanegas 3 celemines, igual a 2 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas, valorada en 870.840 pesetas.

7. Tierra de riego al sitio de «Los Vegunes», de haber 3 celemines, igual a 17 áreas 46 centiáreas, valorada en 174.600 pesetas.

8. Tierra cereal regadío al sitio denominado «Polvorín», de 24 áreas 73 centiáreas, valorada en 247.300 pesetas.

9. Tierra cereal regadío al sitio denominado «Polvorín», de haber 17 áreas 46 centiáreas, valorada en 174.600 pesetas.

Propiedad del demandado don Pedro Rubio Ramirez:

10. Una tierra al sitio «Camino de Santa María», de haber 6 celemines, equivalentes a 34 áreas 92 centiáreas, valorada en 104.760 pesetas.

11. Tierra cereal regadío en el sitio «Camino de Santa María», de haber 3 celemines y medio, equivalentes a 20 áreas 37 centiáreas, valorada en 203.700 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.308-A (20274).

ALICANTE

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/87 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Tendence's, Sociedad Limitada», don Pedro Estevan Medina, doña Ginesa Cifuentes García y don Carlos Estevan Cifuentes, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, señalándose al efecto el próximo día 8 de junio; por segunda vez, caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 14 de julio, y por tercera vez, caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 20 de septiembre; a las once quince horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Número 4. Vivienda tipo B, izquierda llegando por la escalera ubicada en la segunda planta del edificio sito en la villa de Sax, calle Juan Torreblanca, números 10, 12 y 14. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 12,

mide una superficie útil de 62 metros 57 decímetros cuadrados, con distribución interior. Inscrita al tomo 779, libro 110 de Sax, folio 141, finca 7.751 del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada a efectos de subasta en 8.030.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—3.341-C (20294).

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1987, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Francisco Baca Lozano, contra «Salvador Muñoz Checa e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Antequera, sobre reclamación de cantidad, en lo que he acordado la venta en público subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de abril próximo, a sus once horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 28 de mayo próximo y 28 de junio próximo, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana: Casa en esta ciudad de Antequera, calle Carreteros, hoy Ovelar y Cid, marcada con el número 28, con superficie de 996 metros 60 decímetros cuadrados. Es el resto que queda de la unidad orgánica de explotación agrícola denominada Cortijo de los Olivillos, después de efectuadas varias segregaciones de esta finca, como consta de las notas puestas al margen de la misma.

Inscrita a nombre de la Sociedad mercantil «Salvador Muñoz Checa e Hijos, Sociedad Anónima», que adquirió la totalidad de dicha unidad orgánica por título de aportación, según la inscripción 2.ª de la finca 19.900, al folio 67, libro 446 de esta ciudad.

Valorada en 12.075.000 pesetas.

Antequera, 10 de febrero de 1988.—La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—3.310-C (20260).

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nicolasa Garica Roncero, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, adscrita provisionalmente al Juzgado de igual clase número 1 de la misma población,

Hago saber: Que en el Juzgado a mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue rollo de apelación número 147/1987 dimanante del juicio de faltas número 2.719/1986 sobre lesiones agresión del Juzgado de Distrito de Calella, en el que en proveído de esta fecha he acordado la citación por edictos de los apelados Krol Johannes Cornelis y Hol Hendrilus Martinus, para que el próximo día 11 de mayo, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir al acto de la vista del juicio de faltas en calidad de apelados.

Y para que sirva de citación de los apelados, expido el presente en Arenys de Mar a 14 de marzo de 1988.—La Juez, Nicolasa Garica Roncero.—La Secretaria.—4.132-E (20303).

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 233/1987, procedimiento judicial sumario hipotecario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Cáceres, contra don Juan Solís Cordero y doña María Milagros Gundín Victorio, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno al sitio Sierra Solana de la Montaña, conocida por La Mosca, término de Cáceres; comprende una cabida de 3.242 metros 62 centímetros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Juan Antonio Hidalgo Acera; sur, la de don Manuel Manzano Savayen y la de don Angel Santos; este, la de don Manuel Benitez Arroyo, que fue de herederos de este señor, y además con la de don Angel Santos, y oeste, con calleja de Portanchito. Sobre esta parcela hay construida una casa de planta baja y semisótano destinada a vivienda y distribuida convenientemente, que ocupa, con inclusión de cochera y terraza, una superficie aproximada de 100 metros en planta, y linda: Por todo sus aires, con la finca donde ha sido edificada. Inscrita al tomo 1.393, libro 411, folio 247, finca 22.547.

2. Urbana, número 17. Piso señalado en planos con la letra A, en planta primera de la casa sita en Cáceres, en la avenida Virgen de la Montaña, donde le corresponde el número 3. Está situada a la derecha subiendo por la caja de escalera e izquierda visto desde la calle de su situación. Se compone de dos puertas de entrada, principal y de servicio, distribuidos en vestíbulo de entrada principal, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y zona de servicio, que consta de puerta de entrada, cocina, despensa, terraza con lavadero a patio interior de luces, dormitorio y cuarto de aseo. Ocupa todo ello una superficie útil aproximada de 88 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, por su puerta principal; por la derecha, en parte con patio interior de luces y en parte con terreno propiedad de doña María del Pilar García Calbelo; izquierda, con la avenida de la Virgen de la Montaña y con local comercial A, en esta misma planta; por la espalda o fondo, con calleja que se separa del Gobierno Civil, y al

frente, con descando de la caja de escaleras. Inscrita al tomo 862, libro 313, folio 197, finca 16.974.

Y para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Peña, sin número, de esta ciudad. Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 del mes de mayo del presente año, a las once de sus horas, en el mismo lugar de la anterior. Y para el supuesto de que esta segunda también quedara desierta, se ha señalado para que tenga lugar una tercera el día 23 de junio del presente año, a la misma hora y lugar de las anteriores, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que servirá de base para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.500.000 pesetas respecto de la primera finca y a 4.000.000 de pesetas respecto de la segunda; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera lo será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta correspondiente, y respecto a la tercera, del fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando exento de dicha consignación el acreedor demandante, si desea concurrir como postor.

Tercera.—Quedan de manifiesto en esta Secretaría, hasta el acto de la subasta, los autos y las siguientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres: Inscripción de dominio vigente practicada sobre las mencionadas fincas, censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afectada.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admiten posturas por escrito, siempre que contengan la aceptación expresada en el punto anterior, que se depositarán en la Mesa del Juzgado en pliego cerrado, así como el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo del presente edicto o bien acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas que en el presente se anuncian no fuera posible hacerla a los deudores, servirá de notificación en forma.

Dado en Cáceres a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—3.314-C (20263).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número

17 de 1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, entidad domiciliada en esta ciudad, contra «Sociedad Anónima Nacional de Agroindustria», entidad domiciliada en esta ciudad, en avenida Obispo Pérez Muñoz, 43; he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente; señalándose para su celebración las doce horas del día 16 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 15 de julio próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Local comercial situado en planta baja de la casa sin número, hoy 43, de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 487 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con finca de «Carbonell y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima», calle particular del bloque y portal de acceso a las viviendas letra B; por su izquierda, con los portales letras A y B y dicha calle; por su fondo, con finca de los herederos de don Manuel Morales Gavilán y el portal letra A, y por su frente, con el local comercial número 4, calle particular del bloque, el portal letra B y el porche cubierto de la casa; lindando además esta finca con local comercial que de ella fue segregado y vendido a don Juan de Dios Pérez León. Se le asignó una cuota en relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 8 enteros 46 centésimas por ciento. Título: El de compra a don Juan Antonio Ruiz Pérez, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Alfonso Pérez Garzón, con fecha 30 de octubre de 1974, número 821 de su protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 363, libro 253, número 78 de la Sección primera, folio 211, finca número 2.157, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 17.977.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.361-C (20336).

DENIA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 250 de menor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Mengual Taberner, representado por el Procurador señor Martí Palazón, seguidos contra don Paulino Pérez Ballester, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación judicial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Benidoleig, en la partida Lloma de la Cova, con una extensión de 1.117 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Buscana; sur, Juan Mengual Arbona; este, José Lourenço Camacho de Abreu; oeste, Elodia Durá Mengual y camino de Buscana. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.078, libro 14 folio 81, finca 1.541, inscripción primera. Valo rada en su mitad indivisa en 830.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca urbana sita en el término municipal de Benidoleig, partida Lloma de la Cova, compuesta de un semisótano, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, finca de la propiedad de don Paulino Pérez Ballester y don José Catalá Borrell y doña Antonia Pérez Ballester, y este, subsuelo de la parcela propiedad de don José Lourenço Camacho de Abreu. Tiene su acceso por la finca mencionada en el primer apartado, es decir, la registrada como 1.541. Valorada en su mitad indivisa en 700.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Benidoleig, en la partida Lloma de la Cova. Local que forma la planta baja del edificio y destinado en la actualidad al uso comercial de discoteca. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y está ubicado encima del semisótano o finca mencionada anteriormente. Tiene su acceso por la finca registrada como 1.541. Linda: Norte, sur y oeste, con Paulino Pérez Ballester y los consortes José Catalá Borrell y Antonia Pérez Ballester, y este, con subsuelo de la parcela de José Lourenço Camacho de Abreu. Está inscrita al tomo 1.078, libro 14, finca 1.543, inscripción primera. Valorada en su mitad indivisa en 5.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Benidoleig, en la partida Tosal de les Forques, con una superficie de 3.450 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, Paulino Pérez Ballester y José Catalá Borrell y Antonia Pérez Ballester; sur, Teresa Ballester Ballester; este, Fernando mengual Taberner, y oeste, Miguel Far Ordines. Está inscrita al tomo 1.130, libro 15, folio 167, finca 1.586, inscripción primera. Valorada en su mitad indivisa en 2.070.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 11-GTX, matrícula A-7238-AP, de color blanco con bajos negros. Valorado en 700.000 pesetas.

Tractor BJR-F-800, matrícula A-37339-VE, con remolque, pala elevadora y frontal. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de marzo de 1988.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de Marcos y Morales.—El Secretario.—3.324-C (20269).

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 268/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Álvarez Rico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 7 de junio, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 7 de julio y 7 de septiembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los bienes embargados que se sacan a subasta constituyen tres bloques independientes, de suerte que si el primer lote es suficiente para cubrir la cantidad de principal y gastos, no se seguirá la subasta de los restantes. Los bienes que se subastan son:

1. Rústica, huerta de media área de cabida aproximadamente, sita en términos de Luarnes, en el concejo de Cangas de Narcea; linda: Al norte, camino vecinal; sur, José Hernández; este, camino, y oeste, más de los vendedores.

Valorada a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

2. Rústica, llamada «Yermo al Abianeiro», sito en término de Luarnes, Cangas de Narcea, de 1,15 áreas de cabida; linda: Al norte, con José Ambres; sur, Manuel Loreda; este, Manuel Iglesias, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 577, libro 542, folios 11 y 17. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

3. Finca urbana, llamada o conocida como «Casa-habitación llamada Lola», compuesta de planta baja y dos pisos, con una cocina aneja al fondo del inmueble. Tiene una huerta aneja por el viento sur, y una terraza o merendero y huerta aneja por el viento norte, que forma toda una sola finca de 7 áreas y media de cabida, de las cuales unos 150 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Todo ello sito en términos de Llano, Cangas de Narcea. Linda: Al norte, con camino que desde la carretera conduce al pueblo de Llano, casa de Benito Martínez, bodega de José Díaz y Antonio Fernández; sur, huerta de Alberto Álvarez Rico, herederos de Antonio Fernández y camino; este, en un frente de unos 30 metros, carretera de Cangas de Narcea, y oeste, huerta de Alberto Álvarez Rico, herederos de Antonio Fernández y camino, que desde la carretera conduce al pueblo de Llano.

Inscrita al tomo 622, libro 548, folio 234, finca número 58.227.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—3.339-C (20292).

★

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día 1 de marzo del presente año, dictada en autos de extravío de cheques, número 129/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», he acordado la publicación de los cheques que a continuación se describen:

Cheque cruzado número 52-005.928, de fecha de 25 de junio de 1987, nominativo a don Casimiro Milleiro Ovin, por importe de 62.527 pesetas.

Cheque cruzado número 52-003.148.1, de fecha 25 de junio de 1987, nominativo a don Emilio González Nieto, por importe de 15.886 pesetas.

Fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—3.340-C (20293).

GRANOLLERS

Edicto

Don José L. Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 331 de 1977, seguidos a instancia de «Possy, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montserrat Colomina Danti, contra «La España Industrial, Sociedad Anónima», vecina de Mollet del Vallés, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 30 de mayo, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 27 de junio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno constituida por las parcelas números 41 al 54 del plano del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Can Magre», situada en término de Mollet, de extensión superficial 47.936 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con los mansos Mollet y Pujol.

mediante la calle número 4; al este, con resto de finca, mediante la calle número 5; al oeste, con resto de finca, mediante la calle número 7, y al norte, con resto de finca de que segregó, destinado a zona verde, mediante calle número 8, todas del plan parcial de ordenación de citado polígono. Sobre 13.500 metros cuadrados de la finca existe edificado lo siguiente: A) Una nave industrial de dos plantas, a base de estructuras metálicas, con cerramientos de bloques de hormigón, ladrillo y metálicos, y cubiertas también metálicas, con protección o aislamientos asfálticos, que mide: en planta baja, 7.128 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a oficinas y servicios, 1.188 metros cuadrados. B) Y otra nave industrial, igualmente de dos plantas, de las mismas características estructurales y constructivas que la anterior, que mide: en planta baja, 6.372 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a oficinas y servicios, 666 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 955, finca 11.476, folios 135 y 136. Valorada en 235.568.585 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de febrero de 1988.-El Juez, José L. Valdivieso Polaino.-El Secretario.-3.330-C (20273).

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.213/1981, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Julio Pérez González, José Pérez González y Abelardo Bellón López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 30 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que se relacionan en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 42, en carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija, lugar de el Souto o El Escorial, Ayuntamiento de Ferrol, compuesta de local comercial en planta baja y dos pisos altos con dos viviendas cada uno, y un terreno a su espalda destinado a patio; la casa tiene una superficie de 148 metros 80 decímetros cuadrados, y el patio, 162 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.067, libro 333, folio 77 vuelto, finca número 31.168.

Tipo 6.600.160 pesetas.

2. Casa número 40, situada en carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija, lugar del Souto o El Escorial, Ayuntamiento de Ferrol, compuesta de local comercial en planta baja y dos pisos altos con una vivienda en cada uno y un patio a sus espaldas; el edificio tiene 75 metros 239 decímetros cuadrados y el resto hasta 155 metros cuadrados, que es el total de la superficie, está destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.067, libro 333, folio 80, finca número 31.169.

Tipo 3.771.520

5. Número 1, planta sótano, sin distribución interior de ninguna clase, dedicada a usos comerciales o industriales; de superficie aproximada de 253 metros cuadrados, de la casa número 32 de la calle Frutos Saavedra de Ferrol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 994, libro 298, folio 204, finca número 38.355.

Tipo 5.074.718 pesetas.

6. Planta baja dedicada a usos comerciales o industriales, sin obramiento interior, de una superficie de 294 metros cuadrados de la casa números 30 y 32 de la calle Frutos Saavedra de Ferrol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 994, libro 298, folio 207, finca número 28.356.

Tipo 8.826.018 pesetas.

7. Número 25, ático situado en la duodécima planta del edificio en Ferrol, señalada con los números 8 y 9 del Cantón de Molins, «Edificio Cantón»; con una vivienda de unos 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 920, libro 256, folio 180, finca número 25.071.

Tipo 7.800.000 pesetas.

8. Planta sótano, situada en la derecha del portal sito en Ferrol, señalada con los números 8 y 9 del Cantón de Molins «Edificio el Cantón»; que tiene una superficie de 131 metros cuadrados, dedicada a usos comerciales o industriales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 920, libro 256, folio 108, finca número 25.047.

Tipo 7.167.880 pesetas.

9. Número 15, situado en la séptima planta alta del edificio señalado con los números 176 y 178 de la calle Calvo Sotelo y 217 de Canalejas en Ferrol, con entrada por el portal en calle Calvo Sotelo; con una vivienda de superficie útil de 127 metros 97 decímetros cuadrados.

Tipo 7.167.880 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.-La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-3.343-C (20296).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 473/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Madrid Films», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Venus Films, Sociedad Anónima», y «Nemo Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 4.400.251 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, en los que se ha dictado sentencia con el siguiente y literal fallo:

«Que mando seguir adelante la ejecución despaçada en los presentes autos contra «Venus Films, Sociedad Anónima», y «Nemo Films, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la actora «Madrid Films, Sociedad Anónima», de la suma de 2.847.303 pesetas de principal, más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de las respectivas actas y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a las demandadas. Por la rebeldía de las demandadas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se interese su notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, el Magistrado-Juez.»

Y con el fin de notificar a las demandadas, expido el presente edicto en Madrid a 10 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-3.357-C (20332).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primer Instancia del número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1986, instado por «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Esther García Gómez y don Alfonso Grolimund Sáenz Hermúa, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 7 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Chalé situado en la parcela número 315 de la urbanización «Costa de Madrid-Virgen» de la

Nueva», en término municipal de San Martín de Valdeiglesias. Se ubica en el interior de la citada parcela de 1.705 metros cuadrados de superficie, no adosándose a ninguno de sus linderos. El chalé ocupa en planta dentro de la parcela el equivalente a una superficie cerrada de 106 metros 64 decímetros cuadrados, y se desarrolla en tres niveles: Planta nivel semisótano, compuesta de habitación y aseo; planta nivel baja, compuesta de terraza, vestíbulo, salón, un pasillo y la escalera de caracol que sube al nivel superior; desde el pasillo se accede a un baño completo, un aseo con ducha y dos dormitorios simétricos con armarios empotrados; planta nivel altillo. El chalé se cubre con una tejada que arranca del nivel del jardín. Los linderos de la parcela donde se halla construida son los siguientes: Al norte, parcelas 313 y 314; sur, parcela 316 y zona verde; este, parcela 316 y zona verde, y oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 308, libro 100, folio 225, finca número 10.830, inscripción 3.ª Valorada en la suma de 5.712.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.359-C (20334).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 603/1982, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sierra de Enmedio, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.607.000 pesetas, la finca número 618, y precio de 136.125 pesetas las otras dos fincas, números 619 y 620, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en término de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 45 hectáreas 63 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al folio noveno vuelto, libro 13 del Ayuntamiento de Bullaque, tomo 288 del archivo, finca 618.

Segunda, tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo y libro, folio 10 vuelto, finca 619.

Tercera, tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 64 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo y libro, folio 11 vuelto, finca 620.

Madrid, 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.360-C (20335).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de mayo de 1988, a las nueve veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda, que será el día 23 de junio de 1988, a las once treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; sin tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio alguno el día 21 de julio de 1988, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.167/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que las fincas tengan, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

a) Piso segundo, letra A, del edificio «Rotabeb», en la avenida de la Virgen del Carmen, número 45 de la ciudad de Algeciras. Tiene una superficie construida de 90,79 metros cuadrados. Cuota de 1,18751 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 332, libro 150 de Algeciras, folio 24, finca número 10.239, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 3.560.000 pesetas.

b) Parcela de terreno al sitio conocido por «Cortijo de Soto», término municipal de Algeciras. Ocupa una superficie de 3.341,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 118 del libro 165 de Algeciras, finca número 11.373, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 7.120.000 pesetas.

Y para que sirva también de notificación a don Francisco Camacho Ramírez y doña Antonia Romero Rey, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.319-C (20266).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 731/1984, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José López Sánchez, Isabel Leal González y José Sánchez Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, cuarta planta.

La segunda subasta, el día 30 de junio siguiente, y la tercera subasta, el día 27 de julio del mismo año, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Urbana. Parcela de terreno, con una superficie de 180 metros cuadrados, sita en calle Dali, sin número, de la barriada de Arroyo de la Miel, del término municipal de Banalmádena. Antiguamente se describía como situada en el predio rústico «San José», en los parajes conocidos por Las Pedrizas y el Nacimiento. Segregada de la inscrita al libro 23, folio 67, finca 1.146. Sobre dicha parcela existe hoy una nave industrial destinada a taller de cerrajería. Finca registral número 6.915. Que se encuentra inscrita en el Registro a favor de don José López Sánchez, casado con doña Isabel González Leal, y a favor de don José Sánchez Muñoz, casado con doña María Moreno Herrera, por mitades indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.306-C (20257).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 decano de Málaga.

Hace saber: Que en los autos, número 987 de 1986, seguidos a instancia de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ortiz Cervantes, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 38, 4.º, el día 30 de

mayo próximo: de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda tipo B, planta 2.ª, del edificio «Benicasim», sito en Málaga, alameda de Capuchinos, con fachada también a calle Santa María Micaela y calle particular, con una superficie de 130,99 metros cuadrados y plaza de garaje número 23, de 21,94 metros cuadrados. Tomo 2.731, folio 202, finca número 21.507. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.307-C (20258).

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Principado de Asturias», Suárez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sociedad Cooperativa Principado de Asturias».

Urbana número 1. Planta de sótano, segundo, destinada a aparcamiento, garaje, fines comerciales, industriales u otros usos, que forma parte del edificio en la calle Alvaro Flórez Estrada, con seis portales, números 1 al 6, ocupa 3.329,72 metros cuadrados. Libro 1.770, al folio 50, finca 864, inscripción primera, con una cuota de participación de 4,50.

Plaza de garaje número 16 de la planta de sótano, primero, del mismo edificio. Libro 1.770, al folio 53, finca 865, inscripción primera, con una participación indivisa de 1/60. La finca total tiene una cuota de participación de 4,50.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, s/n, Oviedo, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.284.797 pesetas, para la primera finca, y 672.000 pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las doce horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.311-C (20261).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue declaración de fallecimiento de don Manuel Buceta Acuña, tramitada con el número 307/1987, a instancia de don Alejandro Buceta Acuña, nacido el primero en Vilaboa (Pontevedra), el 5 de noviembre de 1912, hijo de Manuel y Carmen, quien el verano de 1936 desapareció de su domicilio no teniéndose noticias del mismo hasta la fecha.

Lo que se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado en Pontevedra a 17 de febrero de 1988.—782-D (15346). y 2.ª 30-3-1988

SABADELL

Edicto

Don Jordi Agustí Juliá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 809/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Pasatiempos Laguna, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la

parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en pliega cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El Presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de junio, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Nave industrial, construida sobre una porción de terreno sito en Ripollet, con frente a la calle Jaime I, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2 al tomo 811, libro 185 de Ripollet, folio 245, finca 9.219, inscripción séptima. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial, sita en Cerdanyola del Vallés, que tiene su entrada por la calle del Campo y acceso por la calle Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1 al tomo 959, libro 452 de Cerdanyola, folio 94, finca 4.970, inscripción 12. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Jordi Agustí Juliá.—El Secretario.—3.298-C (20253).

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 84/1985, a instancias de «La Previsora Hispalense», representada por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra don José Granados Barrero, y en su virtud se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, formando cinco

lotes, cuya valoración y tipo para la subasta igualmente se expresarán, haciéndose constar que la celebración de la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, y en prevención de que la misma quedara desierta, se señala para segunda y tercera vez los próximos días 16 de junio y 15 de julio siguientes, haciéndose constar que la segunda se realizará con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirva de base para la misma, y la tercera sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las condiciones estipuladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.—Pieza de tierra en término de La Figuera, partida Llangoret, provincia de Tarragona. Viña, olivos y monte de 1 hectárea 21 centiáreas. Linda: Al norte, Marcelino Llorens Matéu; al este, Pedro Salvadó Cubells; al sur, Enrique Llorens Sabaté, y al oeste, camino de Bellmunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al libro 9, folio 1, tomo 579, finca número 781. Valorada en 809.680 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra en el término de La Figuera, partida de Llangoret, provincia de Tarragona. Compuesta de pinos. Mide una superficie de 75 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, barranco Freixes; al este, Francisco Salvadó Cubells; al sur, Francisco Bartolomé Anguera, y al oeste, heredero de Maria Doménech Mestre. Inscrita al tomo 579, libro 9, folio 4, finca número 782 del Registro de la Propiedad de Falset. Valorada en 453.600 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra sita en el término de La Figuera, partida de Plans, provincia de Tarragona. Compuesta de olivos. De extensión 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, río Montsant; al este, Rosendo Abelló Abelló; al sur, Manuel Abelló Terrada, y al oeste, Josefa Sabaté Rué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 579, libro 9, folio 7, finca número 783. Valorada en 156.800 pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra en término de La Figuera, partida Tosals, provincia de Tarragona. Compuesta de monte bajo y almendros. De extensión 1 hectárea 80 áreas. Linda: Al norte, Elpidio Pedreny; al este, Alejandro Perullas Pedreny; al sur, Raimunda Pedreny Matéu, y al oeste, Elpidio Pedreny y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al libro 8 de la Figuera, folio 195, finca 772. Valorada en 1.440.000 pesetas.

Quinto lote.—Rústica, porción de terreno situada en el término municipal de Olivella, provincia de Barcelona. Mide una superficie de 40.000 metros cuadrados, equivalentes a 1.058.720 palmos cuadrados; finca señalada de letra C. Linda: Al norte y oeste, con finca de que se segrega; al este, con finca, asimismo, de que se segrega; al sur, con Jesús Carbonell, Mariano Marcet, Joaquín Querol o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.068 del archivo, libro 31 de Olivella, folio 96, finca 1.704. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 16 de febrero de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—3.355-C (20331).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 698/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Pedro Fernández Ritzén, representado por la Procuradora María del Carmen Gutiérrez Toral, contra Thomas Ott,

en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, tercero, en esta capital, el próximo día 26 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 118.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar esta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 28 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa destinada a vivienda en la calle de Blanco, de la ciudad del Puerto de la Cruz, con un pequeño huerto situado detrás de la misma, cuya casa tiene el número 1 de gobierno; ocupa un solar la casa y el huerto anexo de una superficie total de 303 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o poniente, con la calle de su situación y, en parte, con la casa número 3 de dicha calle propiedad de la testamentaria de don Nicolás García Afonso; por la espalda o naciente, con casas del marqués de Guadaicázar, de don Isidro Afonso de Souza y de don Pablo Chaves; por el sur, o derecha, entrando, con finca de don Lucas Pérez Martín, y por el norte o izquierda, casa de la testamentaria de don Nicolás García y con finca de don Lucas Pérez Martín.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios y ocupantes, según manifiestan.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según aseguran.

Título: Por compra a don Alfred Motschilnig en escritura autorizada por el Notario de la villa de La Orotava don Eugenio Alvaro Carballo Fernández el día 16 de junio de 1981, bajo el número 1.312 de protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 168, libro 25, folio 189, finca número 1.075, inscripción 13.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—El Secretario.—3.305-C (20256).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 475/1986-H, seguido a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ostos Mateos-Cañero, contra don Eduardo Gordillo Gómez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 25 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 30 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 28 de julio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número A. Cuatro. Uno, en planta cuarta alta, con acceso por la escalera A de la casa en Sevilla, calle Virgen de Regla, número uno. Está situado en el noroeste de la planta. Tiene una superficie interior construida de 197,62 metros cuadrados, y superficie total construida de 227,63 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un ropero, cocina con despensa, oficio y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 122, tomo 804, libro 419 de Sevilla, finca número 28.452, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido valorada.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.327-C (20271).

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra «Suministros Avico-

las Castellanos» y «Petersime», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a la demandada:

Tierra en término de Torrejón de la Calzada, en «Las Lagunas», de 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, Filomena Sánchez; sur, camino de Torrejón de Velasco a Humanes; este y oeste, Filomena Sánchez. Sobre la finca descrita existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave, dedicada a la incubadora de pollos, de 75 metros de larga, o sea 937 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo en planta alta de la entrada a la nave una vivienda. Su construcción es en pared lateral «Hyton», de 25 centímetros en cubierta, sobre formas metálicas, chapa de uralita gran onda con falso techo de aluminio, chapa mini-onda y mante de lana de vidrio de 5 centímetros de espesor. Tiene su entrada por la parte del este.

b) A la parte del este de la nave anterior, y separada de la misma, existe una edificación destinada a oficinas, de 72 metros cuadrados, consta de un salón, tres despachos y cuarto de aseo, siendo su construcción de ladrillo cerámico de a pie y en cubierta teja alicantina con falso techo de yeso. Inscrita al tomo 351, libro 9, folio 31, finca número 540, inscripción 6.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio próximo, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 del valor de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo, a las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.309-C (20259).

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 254 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Refrey, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, en la calle Covadonga, número 3, representada por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, contra doña Gloria Velázquez Campos, mayor de edad, casada y vecina de Castellar de Santiago, en la calle General Mola, número 10, el cual está representada por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo y sin que se admitan posturas inferiores a sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para participar en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en efectivo, del respectivo tipo de tasación, salvo el derecho que le asiste la parte ejecutante.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir al remate, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas, preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las máquinas embargadas en el presente procedimiento se encuentran depositadas en el domicilio de la demandada, en la calle General Mola, número 10, de Castellar de Santiago.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la villa de Castellar de Santiago, en la calle de Ruiz de Alda, número 32, compuesta de planta baja, principal y descubiertos, con una superficie de 474 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, en el folio 123, libro 81 de Castellar de Santiago, tomo 1.336, finca número 4.151, inscripción sexta, tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Máquina de coser, modelo CK-920, motor número 174.150, valorada pericialmente en la cantidad de 78.442 pesetas.

3. Máquina de coser, modelo CL-920, motor número 176.478, valorada pericialmente en la cantidad de 78.442 pesetas.

4. Máquina de coser «Refrey», modelo CL-920, motor número 175.696, valorada pericialmente en la cantidad de 78.442 pesetas.

5. Máquina de coser, modelo CL-920, motor número 176.471, valorada pericialmente en la cantidad de 78.442 pesetas.

6. Máquina de coser «Refrey», modelo CL-922, motor número 176.537, valorada pericialmente en la cantidad de 102.396 pesetas.

7. Máquina de coser «Refrey», modelo KL-241, motor número 176.700, valorada pericialmente en la cantidad de 187.936 pesetas.

8. Máquina de coser «Refrey» UHB-762, motor número 42.025, valorada pericialmente en la cantidad de 350.089 pesetas.

9. Máquina de coser «Refrey», modelo MB-372, motor número 144.910, valorada pericialmente en la cantidad de 160.935 pesetas.

10. Máquina de coser «Refrey», modelo Z-361, motor número 179.237, valorada pericialmente en la cantidad de 220.087 pesetas.

11. Máquina de coser «Refrey», modelo LK-980, motor número 174.517, valorada pericialmente en la cantidad de 304.363 pesetas.

12. Máquina de coser «Refrey», modelo MO-804, motor número 170.306, valorada pericialmente en la cantidad de 179.109 pesetas.

13. Máquina de coser «Refrey», modelo CL-922, motor número 174.552, valorada pericialmente en la cantidad de 78.442 pesetas.

14. Máquina de coser «Refrey», modelo DWK-1702, motor número 89350013, valorada pericialmente en la cantidad de 284.186 pesetas.

15. Máquina de coser «Refrey», modelo Z-361-A, número de motor 174.010, valorada pericialmente en la cantidad de 220.089 pesetas.

16. Máquina de coser «Refrey», modelo MQU-816, motor número 176.504, valorada pericialmente en la cantidad de 234.573 pesetas.

17. Máquina de coser, modelo CL-920, motor número 175.673, valorada pericialmente en la cantidad de 78.442 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 18 de marzo de 1988.—La Juez, Petra García Márquez.—El Secretario.—1.499-3 (21783).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.107/1987, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis Antonio Cortés Carmona y Agustina Cortés Cortés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 del próximo mes de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Casa de habitación sita en la Población de Vallbona, calle Maestro Nacional Barona, 12, con planta baja y dos pisos altos, con una superficie de solar de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.090, libro 183 de Puebla de Vallbona, folio 94, finca 16.712-4.^a

Tasada en 8.925.500 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.381-10 (20354).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, ha dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 266/1987, a instancia de «Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Iraberri García, por medio del presente se hace saber: Que el día 27 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 14 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, por no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para el caso de tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término de Santa María de Palautordera, con frente a la calle Bergadá, sin número, construida sobre la parcela 301 b de la urbanización «Can Bosch»; consta de planta baja y piso, distribuidas en varias dependencias y cubierta totalmente de tejado; tiene una superficie total entre dos; tiene como

anexo un garaje de 210 metros cuadrados, situado en un extremo del solar; está construida sobre parte de una porción de terreno de 784 metros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio o jardín. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; derecha entrando, oeste, con la parcela 284; al fondo, sur, con la 283, y por la izquierda, este, con parcela 302 bis, todas ellas de la misma ordenación. Inscrita al tomo 950, libro 46 de Palautordera, folio 31, finca 3.660, inscripción primera.

Tasada la anterior finca en 6.547.937 pesetas.

Dado en Vic a 23 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.316-A (20286).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente número 1.116/1987, tramitado en este Juzgado a instancia de la Sociedad «Creaciones Enalva, Sociedad Anónima» (CRENASA), representada por el Procurador señor Andrés Laborda, ha recaído el auto que copiado literalmente dice así:

«Auto.—Zaragoza, a 14 de marzo de 1988.

Antecedentes

Primero.—Por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, en nombre y representación de la Sociedad «Creaciones Enalva, Sociedad Anónima» (CRENASA), dedicada a la confección y venta de toda clase de prendas de vestir y cuantos negocios estén relacionados directa o indirectamente con esta actividad, se presentó escrito solicitando la declaración en estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad, alegando que su situación ha sido motivada por la gran competitividad existente en el sector, causante de una drástica reducción en las ventas, gran aumento en los costos de la materia prima y una descapitalización de los compradores; proponiendo el pago a sus acreedores en el plazo de tres años a partir del momento en que se apruebe el convenio; presentó el Balance de situación al 15 de diciembre de 1987, cuyo activo arrojaba un saldo de 74.925.812 pesetas, y el pasivo un saldo de 48.691.682 pesetas, y se acompañó igualmente escritura de constitución de Sociedad anónima, relación nominal de acreedores, Memoria expresiva de la suspensión de pagos, proposición de Convenio y certificación del Consejo de Administración de la Sociedad acordando solicitar la suspensión de pagos.

Segundo.—Por providencia de 22 de diciembre de 1987, se tuvo por formulada la petición de suspensión de pagos, se acordó la intervención de las operaciones de la Sociedad solicitante, nombrándose los interventores, a los que se hizo saber que debían presentar el correspondiente dictamen y se acordó la publicación de la solicitud de la declaración de la suspensión de pagos.

Tercero.—Por los interventores se presentó el correspondiente dictamen, dentro del plazo exigido, manifestando que el activo real ascendía a la cantidad de 55.970.626 pesetas y que el pasivo exigible era de 49.963.063 pesetas, existiendo una diferencia a favor del activo real o neto patrimonial de 6.007.563 pesetas.

Cuarto.—Dado traslado del informe de los interventores a la Sociedad solicitante, ésta dejó transcurrir el plazo concedido sin hacer alegación alguna.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Considerando lo dispuesto en el artículo 8.º apartados 5,6 y 7 y en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922,

Su señoría dispone: Se declara a la Sociedad «Creaciones Enalva, Sociedad Anónima» (CRE-

NASA), en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional y se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, la que se celebrará el próximo día 28 de abril a las diez horas, en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los de fuera de Zaragoza por carta certificada con acuse de recibo, advirtiendo a los acreedores que deberán acudir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la Empresa acreedora y poniendo a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de los créditos con derecho de abstención, así como la proposición de Convenio presentada por la Sociedad deudora.

Comuníquese esta resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas de Trabajo a los que se comunicó la solicitud de la suspensión y publíquese la presente declaración en los mismos sitios en los que se efectuó aquélla.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez.—Firmado: Santiago Pérez Legasa.—Rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente para su debida publicación, en Zaragoza a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.323-C (20268).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1987-C, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Peña Márquez y doña María Pilar Mariñosa Buil, con domicilio en Aínsa (Huesca) en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.574.517 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento 40. Aparcamiento número 1. De una superficie de 11,147 metros cuadrados. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 163, finca 1.399. Valorada en 281.572 pesetas.

Elemento 46. Aparcamiento número 7. De una superficie de 10,80 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,3531. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 171, finca 1.405. Valorada en 272.766 pesetas.

Elemento 57. Aparcamiento número 18. De una superficie útil de 10,604 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,346. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 7, finca 1.416. Valorada en 267.822 pesetas.

Elemento 58. Aparcamiento número 19. De una superficie de 10,604 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,346. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 8, finca 1.417. Valorada en 267.822 pesetas.

Elemento 59. Aparcamiento número 20. De una superficie útil de 10,604 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,346. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 9, finca 1.418. Valorada en 267.822 pesetas.

Elemento 60. Aparcamiento número 21. De una superficie útil de 10,604 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,346. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 10, finca 1.419. Valorada en 267.822 pesetas.

Elemento 61. Aparcamiento número 22. De una superficie útil de 11,440 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,3470. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 11, finca 1.420. Valorada en 288.911 pesetas.

Elemento 63. Aparcamiento número 24. De una superficie útil de 11,730 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,3835. Inscrito al tomo 472, libro 15, folio 13, finca 1.422. Valorada en 296.250 pesetas.

Elemento 64. Aparcamiento número 25. De una superficie útil de 11,162 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,3649. Valorada en 281.881 pesetas.

Elemento 71. Trastero número 1. De una superficie útil de 7,20 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,2354. Valorada en 181.844 pesetas.

Elemento 13. Vivienda en la primera planta bloque B, escalera 1, tipo F, de una superficie construida de 99,62 metros cuadrados, y útil de 94,14 metros. Su cuota de participación es de 1,985. Inscrito al tomo 451, libro 14, folio 97, finca 1.322-N. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran en el edificio «Cinca», sito en Aínsa (Huesca).

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.373-A (20320).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 957/1987, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciado Pedro Martínez Tejero, mayor de edad, hijo de Alonso y de Mariana y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo y

hora de las diez y veinte, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón, a 17 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.127-E (20298).

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente, se cita al condenado Francisco Conejero Castillo, de cuarenta y siete años de edad, casado, obrero, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Durcal (Granada), y vecino de Rhinfelden Baden 7888 (Alemania), con domicilio en la calle Friedh stt. 103-2, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para llevar a efecto la diligencia de reprensión privada a que fue condenado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 412/1985, por desacato, previniéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 18 de marzo de 1988.-P. S., el Secretario.-4.185-E (20655).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 255/1988, por lesiones imprudencia en el que figuran como perjudicados Renne Martín de Rincón y Emilio Rincón Gañan, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos perjudicados, a fin de que el día 4 de mayo, y su hora de las diez y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los perjudicados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 18 de marzo de 1988.-La Secretaria.-4.146-E (20317).

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se hace saber al soldado del R/87-2.º Martínez Huerta, Antonio, hijo de Guillermo y Carmen, natural y vecino de Enguadanos (Cuenca), calle General Primo de Rivera, 6, nacido el día 1 de abril de 1965, con documento nacional de identidad número 4.575.211, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el Centro de Mantenimiento de Sistemas AA., Costa y Misiles, Retamares (Madrid), Centro en el que tenía que haberse presentado el día 25 de septiembre de 1987; a tal efecto solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Cuenca, 10 de marzo de 1988.-El Comandante Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José María García Astudillo.-415 (18641).

El recluta Juan Navarro Santiago, con documento nacional de identidad número 19.983.730, hijo de Francisco y de Dolores, de estado civil casado y con último domicilio conocido en Denia (Alicante), ha sido amnistiado en la causa 72/1976, que se seguía contra él por deserción, debiendo presentarse en el plazo de tres meses si se hallase en territorio nacional o el de seis meses si estuviere en el extranjero, quedando sin efecto la gracia concedida si no efectúa dicha presentación.

Valladolid, 16 de febrero de 1988.-El Juez Togado, Carlos Alafz Villafafila.-271 (12753).

★

José Serrano Solana, hijo de José y de Pilar, natural de Granada, fecha de nacimiento 8 de mayo de 1969, documento nacional de identidad número 24.262.019, domiciliado últimamente en calle Nicuesa, número 9, sexto, Granada, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo 1988-primer llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 17 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-262 (12404).

★

Por la presente se cita al recluta del R/77, Arada Callejo, Dionisio, alistado por el Ayuntamiento de Vitoria, nacido el 29 de octubre de 1957, hijo de Dionisio y de Ursulina, con documento nacional de identidad número 9.717.157, y cuyo último domicilio conocido es calle Badaya, número 31, sexto, de Vitoria, a fin de que en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento O1 Alava (Vitoria), a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas, al Núcleo de Instrucción de Reclutas P-4, Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 66, de guarnición en Pamplona (Navarra), con el primer llamamiento del R/88, donde ha sido destinado por la Superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Vitoria, 18 de febrero de 1988.-268 (12750).

★

Miguel Barrios Herreros, hijo de Luis y de Paz, domiciliado últimamente en la calle La Cerna, número 41, en Ponferrada (León), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario número 15, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en la causa número 38/1986.

Puerto Rosario.-250 (11522).

★

Francisco Reinas Cabezas, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Aguilar de la Frontera (Córdoba), comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario número 15 (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 228/1986.-270 (12752).